



**ibima**

Instituto de Investigación  
Biomédica de Málaga

**01. PLAN DE INTEGRACIÓN Y  
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Versión 06 - 17/07/2014



## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b> .....	<b>7</b>
2.1. ENTIDADES .....	7
2.2. ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y GESTIÓN.....	8
2.2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO .....	9
2.2.2. ÓRGANOS CONSULTIVOS .....	11
2.2.3. COMISIONES.....	13
2.2.4. ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA.....	15
2.2.5. ESTRUCTURAS COMUNES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (ECAI) .....	16
2.2.6. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	17
<b>3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN</b> .....	<b>19</b>
<b>4. MECANISMOS PARA VERIFICAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL IBIMA</b> .....	<b>19</b>
<b>5. CANALES DE COMUNICACIÓN</b> .....	<b>20</b>
<b>6. CRITERIOS PARA INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES AL INSTITUTO</b> .....	<b>21</b>
<b>7. ALIANZAS CON OTROS OPIs</b> .....	<b>22</b>
7.1. Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología (BIONAND) .....	22
7.2. El Instituto Europeo para la Alimentación Mediterránea (IEAMED) .....	22
7.3. Colaboración con el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) de Málaga .....	22
<b>8. INCORPORACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE INVESTIGADORES Y GRUPOS</b> .....	<b>23</b>
<b>9. CRITERIOS PARA DEFINIR INVESTIGADORES, GRUPOS O INSTITUCIONES ASOCIADAS AL IBIMA</b> .....	<b>23</b>
9.1. TIPOS DE INVESTIGADORES .....	23
9.2. CRITERIOS PARA SER INVESTIGADOR DEL IBIMA.....	24
9.2.1. Criterios para ser Investigador responsable (IR).....	24
9.2.2. Criterios para ser Co-Investigador responsable (Co-IR) .....	24
9.3. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN .....	25
9.3.1. Grupos consolidados .....	25
9.3.2. Grupos Emergentes.....	26
9.3.3. Grupos Asociados .....	26
9.4. GRUPOS DE HUMANIDADES.....	27

9.5.	INSTITUCIONES ASOCIADAS AL IBIMA.....	27
<b>10.</b>	<b>MÉTODOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS DE LOS INVESTIGADORES Y GRUPOS EN RELACIÓN A SU INTEGRACIÓN EN EL INSTITUTO.....</b>	<b>27</b>
10.1.	Investigadores Responsables y Co-investigadores Responsables .....	28
<b>11.</b>	<b>NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS SEGÚN ACTIVIDAD Y RESULTADOS CIENTÍFICOS ALCANZADOS .....</b>	<b>29</b>
<b>12.</b>	<b>ACTUACIONES PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN ENTRE MIR, GRUPOS EMERGENTES, ETC. CON ESPECIAL DETALLE SOBRE LOS MECANISMOS PARA INTEGRAR INVESTIGADORES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.....</b>	<b>30</b>
12.1.	ACTUACIONES SOBRE ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN .....	31
12.2.	PLAN DE APOYO A GRUPOS EMERGENTES.....	32
12.3.	PLAN DE APOYO PARA PROFESIONALES DE DISTINTOS ÁMBITOS SANITARIOS .....	32
12.4.	COLABORACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE MÁLAGA.....	35
12.5.	INVESTIGADORES DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO .....	35
<b>13.</b>	<b>MECANISMOS PARA FOMENTAR LA COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>35</b>
<b>14.</b>	<b>NORMAS DE USO DE GRANDES EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICOS Y DE LOS ESPACIOS COMUNES PARA INVESTIGACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL IBIMA. ....</b>	<b>36</b>
14.1.	EQUIPAMIENTOS PROPIOS DEL IBIMA .....	36
14.2.	NORMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DEL IBIMA37	
14.2.1.	Espacio físico .....	37
14.2.2.	Espacios actuales .....	37
<b>15.</b>	<b>OTROS ACUERDOS DE INTEGRACIÓN.....</b>	<b>38</b>
15.1.	ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA.....	38
15.2.	EXISTENCIA DE UN RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA.....	38
15.3.	EXISTENCIA DE UN RESPONSABLE DE CALIDAD .....	39
15.4.	ACCESO A RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE OTROS GRUPOS .....	39
15.5.	POLÍTICA DE FILIACIÓN EN LAS PUBLICACIONES Y ACTOS .....	39

<b>16. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS EN EL IBIMA .....</b>	<b>40</b>
<b>17. PARTICIPACIÓN EN REDES, CIBER, PLATAFORMAS DEL ISCIII, REDES INTERNACIONALES.....</b>	<b>40</b>
17.1. Participación en RETICS, CIBER y Plataformas del ISCIII .....	40
17.2. Colaboración con Centros de Investigación españoles y extranjeros. ....	44
17.2.1. Colaboración de los grupos de investigación .....	44
17.2.2. Colaboraciones internacionales.....	44
17.2.3. Colaboraciones en acciones de I+D+I entre las instituciones participantes.....	45
<b>18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....</b>	<b>45</b>
<b>19. CONCLUSIONES.....</b>	<b>46</b>
<b>20. DOCUMENTOS REFERENCIADOS .....</b>	<b>47</b>
<b>21. HISTORIAL DE VERSIONES .....</b>	<b>48</b>
<b>22. ANEXOS .....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO I. PROGRAMA JORNADA CONJUNTA IBIMA-BIONAND .....</b>	<b>1</b>

*"El hombre es un ser social cuya  
inteligencia necesita para  
excitarse el rumor de la colmena"*

*D. Santiago Ramón y Cajal*

## 1. INTRODUCCIÓN

El IBIMA, Instituto Sanitario de investigación situado en el marco del Complejo Hospitalario formado por el Hospital Universitario Regional de Málaga-HURMA, y el Hospital Universitario Virgen de la Victoria-HUVV, y la UMA (Universidad de Málaga) ha iniciado un profundo proceso de reorganización de la investigación, apoyado por las instituciones que le dan soporte.

Inicialmente el IBIMA ha estado compuesto por 62 Grupos, estructurados en 6 Áreas científicas, que desarrollan su actividad en dos áreas geográficas: El Campus Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga y el área de los Hospitales Universitarios y Atención primaria de Málaga, que incluye el espacio dedicado a la gestión y los espacios de laboratorios. En el momento de la solicitud de la acreditación en diciembre de 2013 y tras diversas revisiones de los criterios y de los currículos, el IBIMA queda constituido por 47 grupos, 35 consolidados y 12 emergentes, agrupados en seis Áreas científicas.

En el momento actual, tras el último Consejo Rector de 01 de julio de 2014 se ha integrado el grupo consolidado B-02 dentro del consolidado B-01 debido a la coincidencia en la temática de Oncología Médica, y también el grupo emergente FE-06 se integra en el grupo emergente EE-05, por tanto, la situación a fecha 17 de julio de 2014 es la de 45 grupos, 34 consolidados y 11 emergentes. La configuración actualizada se puede consultar en el anexo correspondiente del Plan Estratégico. Pero a efectos de la acreditación la conformación del será considerada la vigente a fecha 31 de diciembre de 2013, que es la última anualidad completa de la que se ha realizado memoria científica y, por otro lado, los datos de producción ni actividad científica no han variado con respecto de la conformación anterior de los últimos 5 años.

El presente Plan de Integración y Estructura Organizativa viene a recoger las bases de colaboración y desarrollo del IBIMA por parte de las entidades que han creado el Instituto, dando fortaleza, junto con el Plan Estratégico del IBIMA, y el Proyecto Científico Cooperativo y de Desarrollo de Grupos.

Asimismo desde este Plan se pretende establecer los criterios de integración de nuevas entidades, y también definir los criterios para las incorporaciones y salidas de Grupos de Investigación, así como orientar las actuaciones en materia de espacios físicos y la utilización de los mismos, si bien a este respecto se cuenta con el Plan de Infraestructuras y Servicios de Apoyo, que concreta y detalla mucho más estos aspectos.

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 2.1. ENTIDADES

El IBIMA se constituye en el entorno de los hospitales universitarios de Málaga, aprovechando la masa crítica de investigadores vinculados a los hospitales que lo forman y a la Universidad de Málaga (UMA).

La iniciativa para su puesta en marcha, que se detalla en el Protocolo de creación del IBIMA, y en el Plan Estratégico, culminó el 23 de julio de 2010, fecha en que las Consejerías de Economía, Innovación y Ciencia, de Salud y la Universidad de Málaga (UMA), firmaron un Protocolo General para la creación del IBIMA.

De este modo, el 23 de julio de 2010, el Patronato de la Fundación IMABIS acordó la creación del Instituto y el día 22 de Noviembre de 2011 el patronato de FIMABIS acuerda la composición del Consejo Rector, y el 19 de Marzo de 2012, con la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación IMABIS, dándose el impulso definitivo para su desarrollo y constituyéndose por tanto como las instituciones participantes en el IBIMA.

Así pues las entidades promotoras del IBIMA son las siguientes:

1) La **Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales** es el órgano de la Administración de la Junta de Andalucía responsable de las directrices de la política de salud y de la superior dirección de los organismos directamente responsables de la provisión y gestión de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma, configurados bajo la denominación de Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece como actuaciones prioritarias en materia de salud el fomento de la formación y la investigación científica, al tiempo que ordena el fomento de las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental de progreso. Se concreta dicha promoción de la investigación en el Plan Andaluz de Salud.

El importante desarrollo alcanzado por el Sistema Sanitario Público de Andalucía en los últimos años no ha sido ajeno al desarrollo de la investigación en Ciencias de la Salud, apoyado desde las estrategias establecidas en los Planes de Calidad, y los Planes Estratégicos de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, aprobados por el gobierno de Andalucía, que sitúa a la investigación de vanguardia como uno de los valores básicos sobre los que debe girar un Sistema Sanitario Público de excelencia.

2) La **Universidad de Málaga**, tal y como determinan sus Estatutos, en su artículo 1, es una institución de Derecho Público responsable del servicio público de la educación superior, y lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación, en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con su artículo 3, tiene personalidad jurídica, capacidad plena y patrimonio propio,

y servirá a los intereses generales de la sociedad y de la educación superior, de acuerdo con los principios de libertad, pluralismo, participación e igualdad.

Dicho Estatuto establece, en su artículo 4, que la Universidad de Málaga tiene entre sus funciones básicas la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura así como el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico. Asimismo, en su artículo 57 se manifiesta expresamente la función de sus departamentos, de apoyar la realización de actividades de investigación y desarrollo.

Es por lo tanto, una institución al servicio de la sociedad en la que el fomento de la investigación entendida como la labor de creación, desarrollo y actualización crítica de la Ciencia, de la Técnica y de la Cultura que se orienta al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad, se constituye como una de sus principales funciones.

3) Por su parte el **Servicio Andaluz de Salud (SAS)** es un Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, cuyas competencias y funciones vienen reguladas por la Ley 2/1998 de 15 junio, de Salud de Andalucía, así como por los preceptos que todavía se mantienen en vigor de la Ley 8/1986 de 6 de junio de creación del Servicio Andaluz de Salud.

Los profesionales pertenecientes a la red de centros del SAS vienen desarrollando una intensa actividad investigadora, en estrecha coordinación con las Universidades andaluzas y dentro del marco establecido por el Plan de Calidad de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y su Estrategia de I+D+i. El compromiso de fomentar la actividad investigadora está expresamente recogido en los diferentes Contratos Programa suscritos anualmente entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Servicio Andaluz de Salud.

4) Por último, **FIMABIS** es la entidad gestora para la gestión de la investigación sanitaria y biomédica de la provincia de Málaga, enmarcada en la Red de Fundaciones Gestoras de Gestión de la Investigación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, y que actúa como entidad que da cobertura jurídica al IBIMA, siendo a su vez la entidad que tiene asignada la gestión del IBIMA, en tanto que es una entidad vinculada a los hospitales universitarios Regional y Virgen de la Victoria de Málaga, cumpliendo de esta manera los criterios del RD 339/2004, de 17 de febrero, a este respecto.

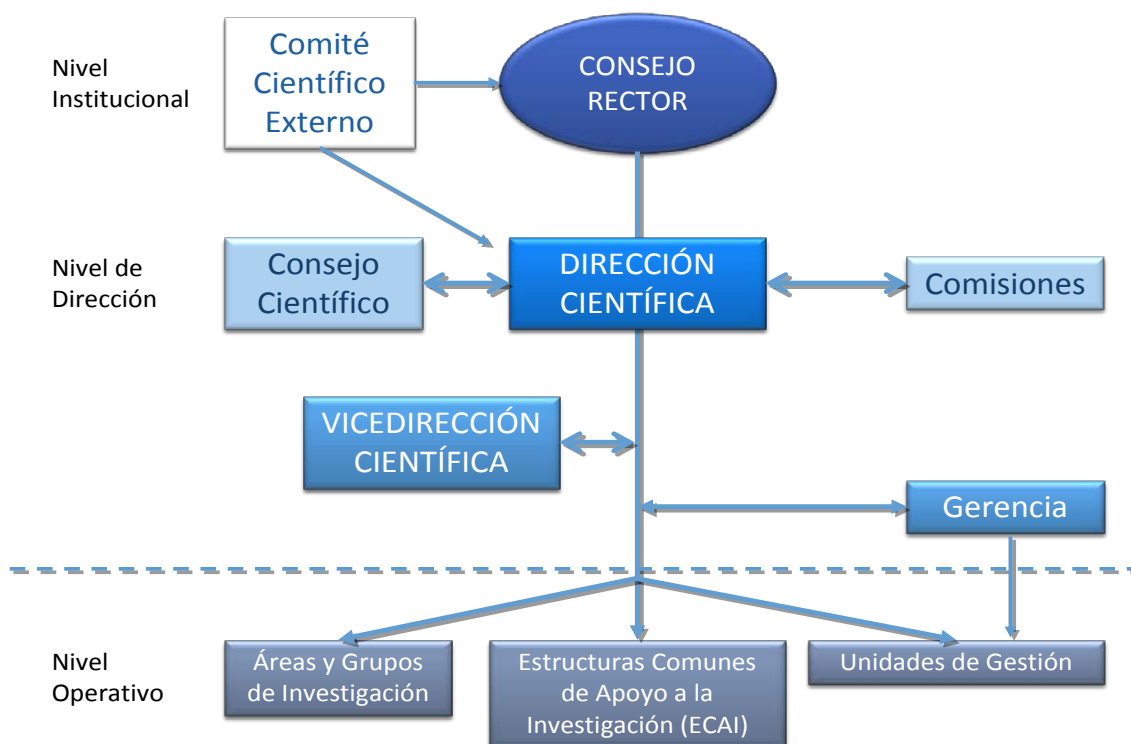
## 2.2. ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y GESTIÓN.

En la actualidad y debido al proceso de desarrollo científico, estructural y funcional del IBIMA desde sus comienzos, la estructura organizativa y de gestión queda representada en el Organigrama que se presenta a continuación, en el cual se recogen:

- Los órganos de gobierno
- Los órganos consultivos
- Las áreas y grupos de investigación



- Las unidades de apoyo a la investigación
- Las unidades de gestión



## 2.2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 2.2.1.1. CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno del IBIMA. Su naturaleza y contenidos y por tanto sus funciones y composición, vienen definidos por el convenio de colaboración firmado entre las instituciones participantes en el IBIMA.

El Consejo Rector estará constituido por:

- Dos representantes de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía designado por el/la titular de la Consejería.
- Dos representantes de la Universidad de Málaga, designados por el/la Rectora de la misma.
- Dos representantes del Servicio Andaluz de Salud designados por el/la titular de la Dirección gerencia del mismo.

La **presidencia del Consejo rector** habrá de ser ejercida por uno de los miembros designados por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

El Secretario del Consejo rector podrá ser un miembro del mismo o persona ajena al Consejo, en cuyo caso tendrá voz pero no voto. Además, podrán participar, con voz pero sin derecho a voto:

- El Director Científico del IBIMA, con objeto de coordinarse con las estrategias generales y sectoriales de investigación, desarrollo e innovación.
- El Vice-director Científico del IBIMA.
- Un representante de Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, como entidad central de apoyo y gestión de la investigación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- La gerencia del IBIMA

#### **2.2.1.2. DIRECTOR CIENTÍFICO**

El cargo de Director Científico (Dirección Científica) del IBIMA recaerá sobre un investigador de reconocida experiencia y prestigio profesional perteneciente a la plantilla de alguna de las instituciones firmantes del Convenio de desarrollo del IBIMA o de entidades vinculadas o adscritas a las mismas.

El Director Científico será nombrado por el Consejo Rector y en caso de enfermedad o ausencia justificada será sustituido por el Vice-director Científico, quién asimismo asumirá interinamente la citada Dirección, en caso de cese del Director Científico, y siempre hasta que el Consejo Rector bien nombre un nuevo Director Científico, o bien adopte otro criterio de sustitución.

#### **2.2.1.3. VICE-DIRECTOR CIENTÍFICO**

El Vice-director Científico auxiliará al Director Científico en sus funciones y será nombrado y cesado por el Consejo Rector, a propuesta del Director, de entre los miembros del Consejo Científico, que sean IR o Co-IR.

#### **2.2.1.4. GERENTE**

El Gerente del IBIMA es la persona que se co-responsabiliza, junto con el Director Científico del IBIMA, de los aspectos de gestión económica y administrativa derivados del cumplimiento de los objetivos y compromisos del IBIMA.

Su nombramiento y cese corresponde al Consejo Rector a propuesta del Director Científico del IBIMA.

El nombramiento podrá recaer sobre una persona perteneciente a cualquiera de las instituciones firmantes del Convenio de desarrollo del IBIMA o instituciones adscritas o vinculadas a las mismas, o en persona ajena a las mismas de reconocida valía y experiencia en gestión.

## **2.2.2. ÓRGANOS CONSULTIVOS**

### **2.2.2.1. COMITÉ CIENTÍFICO EXTERNO**

El IBIMA, sin perjuicio de otros órganos consultivos que se pudieran crear, contará con un Comité Científico Externo.

El Comité Científico Externo estará formado por un mínimo de tres y un máximo de diez profesionales de alta cualificación y experiencia reconocida en el ámbito de la investigación, que deberán desarrollar su labor profesional fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre sus funciones destacarían:

- Asesorar al Consejo Rector, al Director Científico y al Consejo Científico sobre los temas relacionados con el funcionamiento del IBIMA, las Áreas Científicas, la incorporación de investigadores, la creación de grupos y, en general, sobre la política científica a desarrollar en el mismo, de acuerdo con el Plan Estratégico del IBIMA.
- Elevar al Consejo Rector un informe, con carácter periódico, al menos trienal, sobre la actividad científica de los investigadores del Instituto, sugiriendo en su caso, las modificaciones pertinentes en cuanto a su funcionamiento, su personal, su espacio e infraestructura, su financiación y líneas de investigación e incluso sobre su Plan Estratégico.

### **2.2.2.2. CONSEJO CIENTÍFICO**

El Consejo Científico es un órgano consultivo interno que auxilia al Director Científico en el desarrollo de sus competencias. Es un comité asesor de la dirección y sus decisiones no son vinculantes.

El Consejo Científico está formado por:

- Director Científico del IBIMA, quien ostenta la Presidencia
- Vice-director Científico del IBIMA.
- Gerente del IBIMA, quién actuará de Secretario
- Coordinadores de Áreas Científicas
- Investigadores Responsables
- Un representante del Equipo de Dirección de los Hospitales Universitarios Regional y Virgen de la Victoria de Málaga nombrado por su Director Gerente.
- Un representante del personal técnico del IBIMA elegido por las personas integrantes de dicho colectivo
- Un representante del personal de gestión del IBIMA elegido por las personas de dicho colectivo.

- Los Investigadores Responsables de Grupos Emergentes no serán considerados como miembros constitutivos del Consejo científico pero podrán asistir a las sesiones del Consejo científico con voz pero sin voto.

A las sesiones del Consejo Científico podrán ser convocados aquellos otros miembros del IBIMA o externos al IBIMA que así se considere por la Presidencia, cuando los asuntos a tratar lo aconsejen.

Las funciones del Consejo Científico son:

- Conocer e informar sobre la propuesta de Áreas Científicas.
- Conocer e informar sobre la propuesta de su Plan Estratégico.
- Colaborar en la elaboración y conocer la memoria anual de actividades científicas y de gestión del IBIMA.
- Potenciar la incorporación de nuevos proyectos dentro de las áreas y líneas de investigación aprobadas, y especialmente entre ellas.
- Informar sobre la incorporación de nuevos investigadores y grupos de investigación en el IBIMA.
- Informar sobre propuestas de establecimiento de lazos de cooperación con otras instituciones que redunden en la consecución de los objetivos del convenio.
- Conocer el Presupuesto anual y la Memoria económica anual.
- Conocer sobre las Comisiones Internas a crear en el IBIMA.
- Colaborar con la Dirección Científica en la elaboración, actualización e implantación de las políticas en relación con el Plan de Formación.
- Colaborar en la elaboración, actualización del Plan Estratégico y documentos de desarrollo de los mismos, así como en su implantación.
- Proponer cambios en el Reglamento de Funcionamiento Interno.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Convenio de Desarrollo.

### **2.2.2.3. COMISIÓN ASESORA PERMANENTE A LA DIRECCIÓN**

Las funciones de la Comisión Permanente son las de resolver los aspectos que se consideren necesarios entre una sesión y otra del Consejo científico. En todo caso las resoluciones deberán ser informadas al Consejo Científico, figurando siempre en uno de los puntos de la orden del día de las sesiones plenarias del Consejo científico.

La Comisión permanente del Consejo Científico estará compuesta por:

- Dirección científica del IBIMA
- Vice-dirección científica del IBIMA
- Gerencia del IBIMA
- Coordinadores de Áreas Científicas
- Representante de la UMA

- Representante de la gerencia de los hospitales

#### **2.2.2.4. COMISIÓN DELEGADA PARA LA ACREDITACIÓN**

La Comisión Delegada se crea para facilitar la toma de decisiones, que de tener que esperar a convocatorias formales del Consejo Rector, podrían demorarse excesivamente. La Comisión Delegada debe ser un instrumento que agilice la toma de decisiones locales entre las reuniones del Consejo Rector, sobre, entre otras cuestiones aquellos asuntos que competen a la acreditación del IBIMA por el ISCIII como Instituto de Investigación Sanitaria.

La comisión delegada está compuesta por:

- Director del IBIMA
- Vice-director del IBIMA
- Gerente del IBIMA
- 2 representantes de los Hospitales
- 2 representantes de la Universidad
- 1 representante de Fundación Progreso y Salud

#### **2.2.3. COMISIONES**

##### **2.2.3.1. COMISIÓN DE FORMACIÓN Y POSTGRADO**

La Comisión de Formación velará por el desarrollo del Plan de Formación del IBIMA aprobado por el Consejo Rector, y particularmente los Programas de Master y Doctorado en Investigación Biomédica.

La Comisión de Formación y Postgrado, aprobada por el Consejo Científico a propuesta de la Dirección científica, consta de los siguientes miembros:

- Coordinador de Formación del IBIMA
- Director del IBIMA ó en quien delegue
- 1 Representante de los Directores de Programas Postgrado
- 1 representante de la UMA
- 2 investigadores en formación (1 MIR)
- 1 IR Coordinador Área
- 1 miembro del personal técnico y de administración
- Gerencia IBIMA
- Responsable Comisión Docencia de los hospitales
- Responsable Comisión Formación de Atención Primaria
- Entidades Extramuros:
  - Director Parque Tecnológico o en quien delegue
  - Director Científico de BIONAND

### **2.2.3.2. COMISIÓN DE CALIDAD.**

La Comisión de Calidad será nombrada por el Consejo Científico a propuesta de la dirección científica y tendrá como cometido velar por todos los aspectos relacionados con la implementación y desarrollo de políticas de calidad en el seno del IBIMA. Esta Comisión actuará impulsando y proponiendo actuaciones en desarrollo del Plan de Calidad aprobado por el Consejo Rector, analizando las propuestas de mejoras y estudiando su implantación. Las actuaciones de la Comisión se regirán por el Plan de Calidad aprobado por el Consejo Rector.

Esta comisión estará constituida:

- Director o Vice-director del IBIMA
- Responsable de acreditación, evaluación, calidad y seguimiento del IBIMA
- 1 representante de la UMA
- 1 representante de la estructura de calidad de los Hospitales Universitarios Regional y Virgen de la Victoria de Málaga
- 1 Representante del animalario
- 1 representante del biobanco
- 1 representante de la sala blanca
- 1 investigador o co-investigador responsable en representación del Consejo científico

### **2.2.3.3. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS**

La Comisión de infraestructuras tiene como misión el velar por las infraestructuras existentes en el IBIMA y proponer a la Dirección Científica para que eleve al Consejo Rector las modificaciones al Plan de Infraestructuras del IBIMA vigente.

Su composición es la siguiente:

- Director o Vice-director científico del IBIMA, que actuará como coordinador.
- Gerente del IBIMA.
- Coordinadores de los tres laboratorios existentes de IBIMA
- Dos investigadores o co-investigadores responsables en representación del Consejo Científico.
- Un representante de cada una de las ECAI.

Los miembros de esta Comisión serán nombrados por la Dirección Científica y ratificada por el Consejo Científico.

El régimen de funcionamiento de la Comisión de Infraestructuras se acordará en la primera reunión que celebre de constitución.

#### **2.2.3.4. COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN**

En el Plan de Calidad, Ética y Buenas prácticas de investigación se recogen los objetivos y estrategias del IBIMA en la construcción y control de la buena práctica en la investigación. Estos objetivos y estos planes coinciden con los de la Comisión de Ética e Investigación de los Hospitales Universitarios Regional y Virgen de la Victoria de Málaga (CEI provincial de Málaga). Por este motivo y mediante acuerdos con la dirección gerencia de los hospitales, el IBIMA se adscribe el CEI Provincial de Málaga.

#### **2.2.4. ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA**

##### **2.2.4.1. ÁREAS CIENTÍFICAS**

En consonancia con las áreas temáticas en las que trabaje en cada momento el IBIMA, se conformarán Áreas Científicas en las que quedarán integrados los Grupos de Investigación del IBIMA. IBIMA está compuesto por 6 áreas científicas estratégicas y al frente de cada Área Científica habrá un Coordinador de Área.

##### **2.2.4.2. COORDINADORES DE ÁREAS**

Los Coordinadores de Área tendrán las siguientes funciones:

- Coordinar el buen funcionamiento, evaluar y promover la productividad científica de los grupos de investigación que integran el Área, dentro de la política general definida en el Plan Estratégico.
- Velar por el adecuado desarrollo de las diferentes líneas de investigación, el correcto uso de las instalaciones del Área por los diferentes grupos y equilibrio de sus actividades, y proponer a la Dirección, en su caso, la incorporación de nuevos Investigadores Responsables.
- Formar parte del Consejo Científico como representante del Área y ser portavoz del Área ante la Dirección y en foros externos
- Responsabilizarse de la proyección externa del Área y del Centro. Para ello se responsabilizará de sistematizar y difundir a través de la página web del Centro la información sobre las actividades de los grupos de investigación del Área y de elaborar la Memoria de Investigación que el Área debe suministrar para la confección de la Memoria anual del IBIMA.
- Informar a los miembros de su Área de las deliberaciones y los acuerdos adoptados en foros y órganos de gobierno donde participe como representante del mismo.
- Asesorar a la Dirección Científica y a la Gerencia en asuntos relacionados con el funcionamiento del Área.
- En todo caso, los coordinadores de área, informaran a la dirección científica de las iniciativas que surjan en la coordinación del área, de manera que permitan integrarlas en el Plan Estratégico general del IBIMA

- Las Áreas desarrollarán su política de investigación, en consonancia con los objetivos e intereses científicos generales del IBIMA establecidos en el Plan aprobado por el Consejo Rector.

#### **2.2.4.3. PERSONAL INVESTIGADOR**

El IBIMA albergará a investigadores pertenecientes a los centros del Sistema Sanitario Público de la provincia de Málaga y de la Universidad de Málaga, o cualesquiera otros centros u organismos que en el futuro pudieran decidir las partes firmantes del Convenio de Colaboración a través del Consejo Rector, de conformidad con la Cláusula Segunda, párrafo 1º del citado convenio firmado el 19 de marzo de 2012.

#### **2.2.5. ESTRUCTURAS COMUNES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (ECAI)**

##### **2.2.5.1. Descripción de las ECAI**

Las ECAI estarán atendidas por personal Técnico Común nombrado a tal efecto, y dependerán de la Dirección Científica y/o de la persona que al tal efecto sea designada por la misma.

Podrán ser consideradas, entre otras, las siguientes ECAI:

- 1 INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y ENSAYOS CLÍNICOS
- 2 ASESORAMIENTO METODOLÓGICO Y ESTADÍSTICO
- 3 GENÓMICA
- 4 PROTEÓMICA
- 5 MICROSCOPIA
- 6 PRODUCCIÓN CELULAR Y SALAS GMP
- 7 BIOBANCO
- 8 EXPERIMENTACIÓN ANIMAL
- 9 BIOINFORMÁTICA
- 10 SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

Las ECAI contarán con su propia normativa de funcionamiento y procedimientos, que será aprobada por la Dirección Científica, tras su consideración por el Consejo Científico.

Las ECAI aquí enunciadas o aquellas que en cada momento sean necesarias para el normal desarrollo de la actividad del IBIMA, podrán ser pertenecientes a algunas de las entidades firmantes del Convenio de desarrollo del IBIMA o asociadas o vinculadas a las mismas, en cuyo caso se establecerá el oportuno acuerdo/convenio de utilización de espacios, usos y disponibilidad de los citados servicios.

Asimismo podrán desarrollarse los oportunos convenios, caso de no disponibilidad de las citadas Unidades entre las entidades firmantes del Convenio de desarrollo del IBIMA o asociadas o vinculadas a las mismas, con otras instituciones o entidades a tal fin.



También cabe contemplar la posibilidad de desarrollar las citadas Unidades como propias del IBIMA, debiendo contemplar, en dicho caso, los criterios y condiciones de uso que de las mismas pudiera realizarse por los profesionales de las entidades firmantes del Convenio de desarrollo del IBIMA y/o por entidades y profesionales externos.

#### **2.2.5.2. Técnicos de las ECAI y otras estructuras comunes**

El personal Técnico Común es aquel necesario para un funcionamiento eficaz y adecuado de las ECAIS que se ocupan de la prestación de estructuras comunes de apoyo a la investigación del IBIMA.

El personal Técnico Común dependerá de la Dirección Científica del IBIMA, quien podrá delegar en la gerencia del IBIMA, sin perjuicio de que, por encargo de la misma, cada unidad para la prestación de servicios comunes de apoyo a la investigación, tenga un coordinador o sea supervisado por un investigador del IBIMA.

### **2.2.6. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **2.2.6.1. Estructura de Gestión Única y Organización Interna**

En IBIMA como consecuencia de las características de creación, organización y funcionamiento ya expuestos en el apartado 2 de este mismo documento, tiene encomendada su gestión a FIMABIS, entidad que gestiona toda la investigación de los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía de toda la provincia de Málaga. El objetivo principal de la fundación es el fomento, apoyo, gestión y desarrollo de la investigación biosanitaria. FIMABIS es parte de la red de entidades gestoras de la investigación (RFGI) del sistema sanitario público de Andalucía que cuenta con un convenio de gestión firmado con el SAS 7 de febrero del 2012 para el desarrollo de esta actividad.

FIMABIS con objeto de ofrecer el servicio de gestión profesional y transparente trabaja con presupuestos individualizados para cada uno de los centros que gestiona así como con una contabilidad analítica por proyecto y estructuras.

En el caso específico del IBIMA, con objeto de mantener su independencia, los presupuestos del instituto serán aprobados por Consejo Rector con anterioridad a la aprobación del presupuesto de FIMABIS; donde solo serán incluidos tras la aprobación. La responsable del presupuesto del IBIMA será la dirección científica del instituto; quien informara a la gerencia sobre las decisiones y estrategias a llevar a cabo.

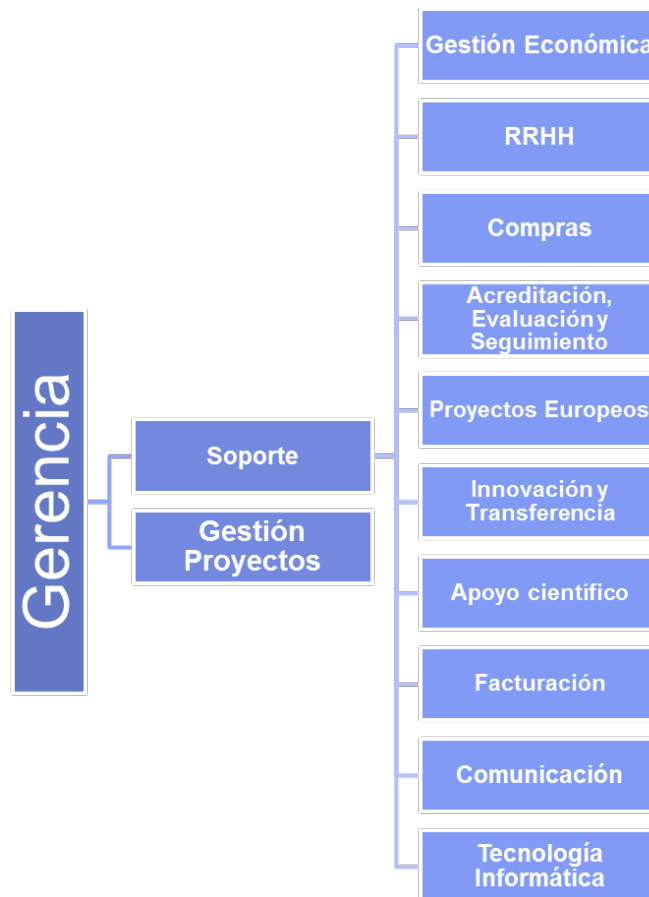
#### **2.2.6.2. Unidades de gestión**

Para el correcto desarrollo de gestión y apoyo a la investigación, FIMABIS cuenta con una estructura organizada en Unidades de Gestión que están reguladas en el CAPÍTULO C.2, ARTÍCULO 20 del Reglamento de Funcionamiento Interno.

Estas unidades de gestión dependen funcionalmente del Gerente del IBIMA, excepto la Unidad de Comunicación e Imagen que aunque gestionada funcionalmente por la gerencia del IBIMA depende directamente de la dirección científica.

Las unidades se ordenan en:

- **Unidad de gestión de proyectos**, que participa en el proceso de la gestión de un proyecto de investigación desde la solicitud hasta la justificación, en todas las etapas de gestión.
- **Unidad de soporte**, que se subdivide en unidades especializadas (RRHH, Compras.....), que dan apoyo en todos estos aspectos a la unidad de gestión de proyectos.



Las UG aquí enunciadas o aquellas que en cada momento sean necesarias para el normal desarrollo de la actividad del IBIMA podrán ser pertenecientes a algunas de las entidades firmantes del convenio de desarrollo del IBIMA o asociadas o vinculadas a las mismas, en cuyo caso se establecerá el oportuno acuerdo/convenio de utilización, usos y disponibilidad de los citados servicios.

Asimismo podrán desarrollarse los oportunos convenios, caso de no disponibilidad de las citadas Unidades entre las entidades firmantes del convenio de desarrollo del IBIMA o asociadas o vinculadas a las mismas, con otras instituciones o entidades a tal fin.

También cabe contemplar la posibilidad de desarrollar las citadas Unidades como propias, debiendo contemplar, en dicho caso, las condiciones y criterios de uso que de las mismas pudiera realizarse por los profesionales de las entidades firmantes del convenio de desarrollo del IBIMA.

#### **2.2.6.3. Técnico de Gestión**

El personal de Gestión Común contempla a los profesionales necesarios para la adecuada y eficaz gestión y mantenimiento del IBIMA. El personal de Gestión Común dependerá directamente del Gerente.

### **3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**

En el Título II, antes indicado: Órganos de Gobierno, Consultivos y Comisiones, del Reglamento de Funcionamiento Interno, se recogen las estructuras y órganos de participación del personal del IBIMA.

El órgano fundamental es el Consejo Científico, cuya composición, funciones y régimen de funcionamiento se recoge en dicho Reglamento.

En la composición de este órgano, se contempla la representación de todo el personal del IBIMA, y del Equipo de Dirección de hospitales universitarios Regional y Virgen de la Victoria de Málaga que constituyen, junto a la UMA, el IBIMA.

Asimismo en el Plan Estratégico y en el Proyecto Científico Cooperativo y Desarrollo de Grupos de Investigación también se explicitan los diversos niveles de participación.

### **4. MECANISMOS PARA VERIFICAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL IBIMA**

El órgano que se encarga de velar y verificar el nivel de cumplimiento del objeto del Convenio y los acuerdos adoptados y dirimir aquellas cuestiones que pudieran surgir en su interpretación entre las Instituciones integrantes de IBIMA es el Consejo Rector.

En este sentido es importante resaltar y aclarar en este Plan, como documento que desarrolla la Estructura organizativa, que en la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración entre la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza IMABIS para el desarrollo del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga, se contempla la existencia de

una Comisión de Seguimiento, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del objeto del propio Convenio y dirimir aquellas cuestiones que pudieran surgir en su interpretación.

La citada Comisión de Seguimiento garantiza la participación de todas las partes firmantes del Convenio, ya que quedará integrada por los siguientes miembros:

- Dos representantes de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales designados por el/la titular de la Consejería.
- Dos representantes de la Universidad de Málaga, designados por el/la Rector/a de la misma
- Dos representantes del Servicio Andaluz de Salud, designados por el/la titular de la Dirección Gerencia del mismo.
- Un representante de FIMABIS

La Presidencia de esta Comisión se ejercerá por el representante de la Consejería de Igualdad, salud y Políticas Sociales. La Comisión de Seguimiento se reunirá tantas veces como la convoque su Presidente con una antelación mínima de 10 días, por decisión propia o a instancia de cualquiera de las partes firmantes. Cada uno de sus miembros tendrá un voto a los efectos de las deliberaciones.

Esta Comisión de Seguimiento no se ha constituido y, debido a la frecuencia de las reuniones junto a la coincidencia en la composición, es el propio Consejo Rector quien asume esas funciones tal como se ha descrito anteriormente y se hace constar en los puntos de Orden del Día de las reuniones del Consejo Rector referentes al seguimiento de acuerdos.

Aunque las funciones de la citada Comisión de Seguimiento están siendo realizadas por el Consejo Rector y no supone un perjuicio para el normal funcionamiento del Instituto, no se ha considerado oportuno eliminar la misma del Convenio de Desarrollo del Instituto, por si en una posibilidad futura el Consejo Rector no pudiera continuar cumpliendo estas funciones, y fuera necesaria entonces su constitución, hecho que no se podría producir si se deshabilita esta Comisión de Seguimiento del Convenio.

## 5. CANALES DE COMUNICACIÓN

El IBIMA dispone de un Plan de Comunicación, en el que se contemplan las iniciativas para favorecer la participación e integración de los miembros del IBIMA en cuantos planes, iniciativas, resultados alcanzados y novedades de interés, en su entorno y en el entorno de la biomedicina en general. Entre tales iniciativas, se incluyen:

CANAL	ACCIÓN
Órganos	En las reuniones de los órganos colegiados del IBIMA, Consejo Científico y Comisión Permanente, se informará sistemáticamente de todas las

<b>Colegiados</b>	novedades que se generen, incluyendo las decisiones que se tomen en el Consejo Rector.
<b>Coordinadores de área</b>	Se ocuparán de transmitir la información de interés que se genere en las reuniones de la Comisión Permanente, canalizando además las noticias que ellos, el propio Director Científico o el Gerente del IBIMA consideren de Interés.
<b>Unidad de Comunicación del IBIMA</b>	En el Plan de Comunicación, ya mencionado, se describe el procedimiento que garantiza que todos los investigadores tengan información puntual de cualquier materia de interés, en especial las relacionadas con las actividades docentes, conferencias, seminarios, convocatorias o cualquier iniciativa de interés. Esta comunicación se hará por correo electrónico y a través de la web del IBIMA.
<b>Boletín Informativo</b>	Que se pondrá a disposición de todos los miembros del IBIMA, así como de las Unidades Clínicas del Complejo Hospitalario de Málaga, Centros de Salud de Atención Primaria, Hospitales Comarcales, Centro Regional de Transfusión y Centros sanitarios de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, y Departamentos de Ciencias de la Salud de la Universidad de Málaga. En él se dará puntual información de las actividades más relevantes y de las noticias de mayor interés.
<b>Página web</b>	La página web del IBIMA es una herramienta que permite que los investigadores dispongan de cualquier información de interés, tanto propia del IBIMA como externa, aumentando la visibilidad externa del propio Instituto, como se detalla en el citado Plan de Comunicación

## 6. CRITERIOS PARA INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES AL INSTITUTO

En el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación IMABIS, para el desarrollo del IBIMA, se prevé la Incorporación de nuevas entidades al Instituto, en los siguientes términos: *“La incorporación de nuevas entidades al desarrollo del IBIMA se realizará por acuerdo unánime de las partes que suscriben el Convenio y mediante la suscripción de una adenda al mismo, que recogerá las condiciones de participación de la nueva entidad”*.

Dentro de ese marco legal, las entidades en cuestión deberán cumplimentar una solicitud, en la que expresen al menos los siguientes aspectos:

1. Interés por incorporarse al IBIMA, indicando su deseo expreso de colaborar en su Misión, colaborando y compartiendo sus propios objetivos.
2. Presentar un Plan Estratégico, en el que se incluyan los siguientes aspectos: Descripción del grupo o grupos que se integrarían, justificados por su historial científico en los últimos 5 años, capacidad de producción científica, captación de recursos, internacionalización, orientación traslacional dentro de las Áreas Científicas del IBIMA, alianzas con otros Centros e Institutos, objetivos estratégicos y planes de acción, con

mención expresa a sus necesidades de recursos e indicadores de resultados para los próximos 5 años.

3. Aportar un Plan de Integración en el que se recojan las iniciativas que se tomarán para intensificar su sinergia y cooperación con otros grupos del IBIMA.

## **7. ALIANZAS CON OTROS OPIs**

Se han establecido alianzas de conocimiento con diferentes instituciones. La justificación de la propuesta y ámbito de actuación y propuestas de colaboración figuran en el Plan de Innovación, Transferencia de Tecnología y Alianzas.

### **7.1. Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología (BIONAND)**

La proximidad geográfica (está ubicado en el parque Tecnológico de Andalucía en Málaga), la excelente dotación de infraestructuras y la existencia de grupos dentro del IBIMA con intereses en la nanotecnología y en el uso de las plataformas tecnológicas del BIONAND, ha llevado al IBIMA a propiciar un acuerdo de colaboración en virtud del cual los grupos del IBIMA que lo deseen podrán compartir, el espacio de ambas instituciones.

El 28 de mayo de 2012 se ha producido el primer encuentro entre las direcciones científicas y gerencias el IBIMA (Instituto de Investigación Biomédica de Málaga) y del BIONAND (Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología). El programa del encuentro se encuentra en el Anexo I.

### **7.2. El Instituto Europeo para la Alimentación Mediterránea (IEAMED)**

El IEAMED fue creado en 1999 por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y tiene su sede en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga.

En el IBIMA coinciden numerosos grupos de investigación interesados en las relaciones entre nutrición y salud, así como algunos de ellos con proyectos específicos en el campo de la dieta mediterránea.

### **7.3. Colaboración con el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) de Málaga**

El Parque Tecnológico de Andalucía se concibe en sus orígenes como un núcleo de dinamización tecnológica de la industria de Andalucía. En el Parque Tecnológico tienen su sede centenares de empresas, entre ellas están la sede del BIONAND y la propia UMA tiene un edificio de biocomputación y un centro de institutos universitarios, en el que hay instaladas varias empresas investigación biomédicas.

Por otro lado varios grupos del IBIMA han mantenido una estrecha relación con empresas del Parque Tecnológico o tiene instaladas empresas asociadas en el PTA.

Además, el director del PTA, D. Felipe Romera, es patrono de FIMABIS desde su creación y es un patrono muy activo que conoce muy bien tanto a la Fundación como al IBIMA desde su propia constitución.

## **8. INCORPORACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE INVESTIGADORES Y GRUPOS**

La incorporación al IBIMA de nuevos investigadores y grupos, en sus distintas modalidades, así como las condiciones y circunstancias de su desvinculación, se incluyen en el Reglamento de Funcionamiento Interno del IBIMA **CAPITULO B.1.- PERSONAL INVESTIGADOR** , artículos 13,14,15 del Reglamento de Funcionamiento Interno. Es de señalar que tanto la incorporación de un Grupo de Investigación al IBIMA, como su desvinculación, han de cumplir una serie de requisitos que serán valorados por el Director Científico, quien contará, al menos, con un informe al respecto del Comité Científico Externo como del Consejo Científico. No obstante la decisión final, en cualquier caso, corresponderá al Consejo Rector, a propuesta del Director Científico.

## **9. CRITERIOS PARA DEFINIR INVESTIGADORES, GRUPOS O INSTITUCIONES ASOCIADAS AL IBIMA**

El Reglamento de Funcionamiento Interno del IBIMA recoge los distintos tipos de investigadores y grupos de investigación que forman parte de él.

### **9.1. TIPOS DE INVESTIGADORES**

En el IBIMA se identifican Investigadores Responsables (IR), Co-Investigadores Responsables (Co-IR), como se recoge en el Capítulo correspondiente del Reglamento de Funcionamiento Interno, referido al Personal investigador del IBIMA.

Inicialmente se identificó una categoría de grupos asociados. Tras la convocatoria pública de grupos y siguiendo las recomendaciones del Comité Científico Externo y del Consejo Rector los grupos asociados se han desvinculado del IBIMA manteniendo, no obstante la identificación de los grupos como parte del proyecto futuro del IBIMA de contribuir al desarrollo de la investigación biomédica y de potenciar la aparición de nuevos grupos emergentes.

Finalmente, las expectativas generadas por la constitución del Instituto en espacios académicos de Málaga y la existencia de intelectuales y académicos interesados en el proyecto ha llevado a la dirección científica a la constitución de una categoría de investigadores

vinculados con diferente relación contractual al IBIMA al que se ha identificado como **grupo de humanidades** (ver Plan Estratégico).

Por otro lado, también se identificó una categoría de Investigador Emergente (IE) como Investigador al cargo de un grupo emergente. Tras varias revisiones y solicitudes de investigadores de esta categoría, en reunión del Consejo Rector de 01 de julio de 2014 se acordó eliminarla, ya que se atribuía propiedades específicas de un grupo, la de ser emergente a un individuo. Por tanto, los investigadores de esta categoría quedan finalmente como Investigadores Responsables (IR) de grupo emergente.

## **9.2. CRITERIOS PARA SER INVESTIGADOR DEL IBIMA**

La forma de nombrarlos, la selección, las funciones para cada uno de los tipos de investigador, son recogidos con detalle en el Reglamento Funcionamiento Interno.

### **9.2.1. Criterios para ser Investigador responsable (IR)**

Será Investigador Responsable-IR del IBIMA el investigador que lidere un grupo de investigación consolidado o emergente y pertenezca a cualquiera de los centros u organismos que forman parte de él o así lo decidan las partes firmantes, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta, párrafo 1º del citado Convenio de Colaboración para el Desarrollo del IBIMA.

En el momento de la incorporación, los IRs firmarán un acuerdo en el que se recogen las condiciones para su incorporación y posterior evaluación. En dicho documento se señala que deberán orientar toda su investigación y la del Grupo de Investigación que lideran al área de la Biomedicina, integrándose en una de las Áreas Científicas, y colaborando con otros grupos del IBIMA. En dicho compromiso se incluye la necesidad de que todos los grupos de investigación fundamental o básica desarrollen proyectos conjuntos con grupos o unidades clínicas de los hospitales y se adhieran a las buenas prácticas de investigación que fomenta el IBIMA.

Se considera la posibilidad de incorporar a grupos excelentes y que cumplan, al establecer el acuerdo, los criterios de la convocatoria de Institutos de Investigación Sanitaria referentes a resultados científicos, resultados aplicables a la mejora de la salud y resultados económicos. Y que puedan tener compromisos previos que les obliguen a mantener temporalmente líneas de investigación que no se incluyan en los objetivos científicos, priorizados para el IBIMA. En este caso dispondrán de un periodo de 3 años para reorientar dicha investigación.

### **9.2.2. Criterios para ser Co-Investigador responsable (Co-IR)**

El Consejo Rector, a propuesta del Director Científico del IBIMA, podrá nombrar Co-Investigadores Responsables (Co-IRs), en los supuestos en que ello se considere necesario para un más adecuado y/o mejor funcionamiento de un Grupo de Investigación liderado por un IR.



El Co-IR se sumará al acuerdo de adscripción firmado por el IR y se compromete a desarrollarlo para el cumplimiento de los criterios por el que el grupo de investigación será evaluado.

En un Grupo de Investigación liderado por un IR podrá existir más de un Co-IR y en ellos el citado IR puede delegar tareas, en los casos y de acuerdo con los criterios y procedimientos que sean establecidos por la Dirección Científica del IBIMA.

### 9.3. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Se considera Grupo de Investigación todo aquel que presentándose como tal y representado por un Investigador Responsable reúnen la condición de **ser un colectivo de científicos, técnicos (e incluso gestores) que colaboran en la solución de preguntas científicas mediante la realización de proyectos de investigación y que acreditan publicaciones conjuntas**. Los grupos se organizan en Áreas Científicas y orientan su investigación hacia las Líneas de Investigación Prioritarias definidas por el Plan Estratégico del IBIMA.

En el IBIMA se contempla la existencia de diferentes grupos de investigación, denominados **Grupos Consolidados** y **Grupos Emergentes**. Existen además **Grupos Asociados** que, aunque inicialmente incluidos en la convocatoria, en la actualidad no forman parte de la estructura del IBIMA aunque constituyen una cantera importante de investigadores.

#### 9.3.1. Grupos consolidados

Son aquellos que han desarrollado de forma conjunta proyectos de investigación y que poseen una trayectoria constante en la actividad investigadora manteniendo una captación de recursos, producción científica y una traslación de los resultados estable en los últimos cinco años. Constituyen el núcleo fundamental del IBIMA, y bajo su tutela pueden acogerse a su vez Grupos Emergentes y Grupos Asociados.

La selección de estos grupos se ha realizado mediante convocatoria pública (octubre de 2012) siguiendo los criterios que se detallan en el Anexo I del Plan Estratégico. Básicamente:

- Tener concedidos y haber desarrollado en los últimos 5 años al menos 2 proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas de ámbito estatal o internacional.
- Poseer durante ese período un registro de publicaciones conjuntas dentro del primer cuartil y segundo cuartil de la especialidad y, eventualmente, patentes y/o contratos con el sector privado.

En un Grupo consolidado podrá existir, junto al IR, más de un Co-IR y aquel podrá delegar en ellos tareas, en los casos y de acuerdo con los criterios y procedimientos que sean establecidos por la Dirección Científica del IBIMA.

En caso de que el IR del grupo se desvincule del IBIMA el resto de los investigadores podrán reorganizarse en torno a uno de ellos que, podrá ser propuesto por la Dirección Científica al Consejo Rector, para su nombramiento.

### **9.3.2. Grupos Emergentes**

Son aquellos que, aun teniendo producción científica conjunta, no han alcanzado una estabilidad y madurez en la actividad científica, bien porque no poseen la capacidad de captar de una forma constante fondos proveniente del ámbito estatal o europeo o a que no disponen de una producción conjunta homogénea constante en el tiempo, por lo que el grupo no ha alcanzado un estándar consolidado de su actividad.

Estos grupos emergentes pueden provenir de:

- Personal investigador con actividad investigadora propia dentro de los grupos consolidados (gemación).
- Personal Clínico que se incorpora a la investigación.
- Grupos de nueva creación que se integran al IBIMA procedentes de otros centros de investigación.

La selección de estos grupos se ha realizado mediante convocatoria pública (octubre de 2012) siguiendo los criterios que se detallan en el Anexo I del Plan Estratégico. Básicamente:

- Haber obtenido durante un periodo de 5 años financiación a través de proyectos de investigación competitivos o no competitivos.
- Tener durante un periodo de 5 años un registro de publicaciones conjuntas en revistas indexadas y al menos en uno de ellos figure como primer autor, en última posición o como autor de correspondencia.

Una vez concluido el periodo previsto, y tras la evaluación correspondiente, podrá devenir en grupo consolidado o quedar desvinculado del IBIMA. Los grupos emergentes estarán integrados en un Área Científica, dependiendo del IR del grupo consolidado en el que esté integrado.

### **9.3.3. Grupos Asociados**

Son aquellos formados por varios investigadores, que no alcanzando los criterios establecidos para ser considerado grupo consolidado o emergente, presentan o han presentado actividad investigadora en los últimos años.

Aunque excluidos de la actual estructura del IBIMA, estos grupos constituyen una cantera importante de investigadores, que pueden desarrollarse de forma independiente, tutorizados por Grupos Consolidados o fusionados con Grupos Consolidados y/o Emergentes.

#### **9.4. GRUPOS DE HUMANIDADES**

Las expectativas generadas por la convocatoria del IBIMA han hecho visible la existencia en el área académica de influencia del Instituto de una serie de grupos de “humanidades” interesados en trabajar en biomedicina o con grupos del instituto. Varios de ellos llegaron a aplicar, incluso, a la convocatoria pública de grupos. A la vista de los peculiares curriculum, muy alejados de la estructura normativa habituales de la investigación biomédica, la dirección científica del IBIMA les solicitó que las retiraran pero también adquirió el compromiso de que a posteriori se volvería a contactar con ellos para diseñar algunas estrategias alternativas. Esta estrategia ha finalizado con la constitución de este grupo de humanidades en las que hay un catedrático de lógica y filosofía de la ciencia, un catedrático de interpretación lingüística y terminología (médica), un catedrático de didáctica y organización escolar con amplia experiencia en evaluación cualitativa de espacios biomédicos, un profesor de ciencias de la comunicación a su vez periodista de gran prestigio local y nacional, y un profesor de paleontología. Es una experiencia distinta cuya estructura se irá haciendo a medida que la dinámica de la colaboración se vaya produciendo. La única relación contractual, en el momento actual, entre el Instituto y los grupos es el mutuo interés.

Sin embargo para el IBIMA esta colaboración está diseñada como un instrumento para trabajar en la construcción de una identidad científica del propio instituto y del modelo del IBIMA y de los propios grupos y, sobre todo, como un instrumento para conectar el Instituto con la sociedad.

#### **9.5. INSTITUCIONES ASOCIADAS AL IBIMA**

En el Convenio de Colaboración, en el que distintas instituciones acordaron el desarrollo del IBIMA, se incluyen las Instituciones que participan en dicho acuerdo, a saber: La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación IMABIS.

Dos de ellas participan aportando sus propios grupos de investigación, la Universidad de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud.

En el citado documento, se prevé además la incorporación de nuevas entidades al Instituto, como se ha detallado la Cláusula Quinta de este mismo documento, donde se definen los criterios para su incorporación.

### **10. MÉTODOS DE EVALUACIÓN PREVISTOS DE LOS INVESTIGADORES Y GRUPOS EN RELACIÓN A SU INTEGRACIÓN EN EL INSTITUTO**

En el Reglamento de Funcionamiento Interno se recoge la evaluación periódica, y revocación y cese como investigadores del IBIMA.

En él se indica que serán evaluados periódicamente de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo Rector, pudiendo ser revocados de su cargo por dicho organismo, bien por su propia iniciativa o bien a propuesta del Director Científico, quien consultará su propuesta, antes de elevarla al Consejo Rector, con el Consejo Científico y el Comité Científico Externo.

Al producirse la revocación o el cese de un investigador, cesará en su actividad en el IBIMA, y a su vez perderán la condición de miembros del IBIMA todos los componentes del grupo de investigación que lideraba.

No obstante lo anterior, el grupo de investigación podrá reorganizarse alrededor de un nuevo investigador nombrado por el Consejo Rector, como se indica en el apartado 8 de este documento. En el desarrollo de dicha normativa, los investigadores que se han incorporado, o se incorporen al IBIMA, firmarán un Acuerdo de Adscripción, en el que se incluyen los criterios que serán tenidos en cuenta en el momento de su evaluación, y que determinarán la continuidad o desvinculación de su relación con el Instituto. Para cada una de las categorías de los investigadores, son los siguientes:

### **10.1. Investigadores Responsables y Co-investigadores Responsables**

En el Punto 2 del mencionado Acuerdo de Adscripción al IBIMA, se indica que la vinculación del IR tendrá una duración de cinco años, dependiendo su posterior continuidad del resultado de la evaluación definitiva al finalizar dicho periodo.

En el mismo documento se recogen las condiciones que se utilizarán para la evaluación, así como el modo de proceder cuando el investigador no los cumpla y la posibilidad de realizar un plan de mejora que posteriormente será evaluado, antes de su definitiva desvinculación.

La mencionada evaluación se apoyará en indicadores objetivos, definidos para identificar el compromiso del investigador en la producción científica, la captación de recursos, su colaboración en programas de formación, implicación en el Plan Estratégico del IBIMA, cooperación con otros grupos, colaboración en la autofinanciación y orientación de su investigación hacia la innovación y la translación de los conocimientos al sistema de salud.

Estos criterios se recogen en forma de objetivos y acciones en el Proyecto Científico Cooperativo elaborado por cada grupo.

La desvinculación se podrá producir, asimismo, a petición del propio investigador y cuando éste pierda su relación contractual con la institución de la que dependía en el momento de su incorporación.

En el caso de los Investigadores Responsables de Grupo emergente, en el acuerdo de adscripción se indica que su vinculación al IBIMA tendrá una duración de tres años, dependiendo su posterior continuidad del resultado de la evaluación de su grupo que se realice

al finalizar dicho periodo. En la que el grupo deberá de cumplir criterios de consolidado y dejar de ser emergente o podrá prorrogarse su condición de emergente 2 años más.

## 11. NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS SEGÚN ACTIVIDAD Y RESULTADOS CIENTÍFICOS ALCANZADOS

Se ha previsto la clasificación de los Grupos de Investigación en niveles, lo que tendrá efecto para optar a las ayudas vinculadas a los programas específicos que se puedan desarrollar y para establecer el espacio propio que se le adscribirá a cada grupo, en el edificio y espacios donde se ubicará el IBIMA. Dichas categorías incluyen Grupos A, B y C, valoración que ya se ha hecho a manera de ejercicio a pesar de que no hay aún un tiempo suficiente de observación del trabajo de los grupos dentro del IBIMA, pues es ahora cuando la dinámica de grupos del IBIMA está comenzando a funcionar.

La catalogación de un grupo en un nivel será revisable, en función de la evaluación periódica a la que los grupos sean sometidos. Para identificar a los grupos en los niveles propuestos se han desarrollado unos criterios que se pueden ver con detalle en el Proyecto Científico Cooperativo y Desarrollo de Grupos de Investigación que desde el punto de vista cualitativo resumimos en la tabla:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
<b>Calidad, grado de transferencia de su producción científica y cooperación con otros grupos.</b>	Se hará una valoración, utilizando la media de los tres últimos años en publicaciones en cuartil superior, factor de impacto, transferencia no publicada (spin-off, patentes, registros, guías clínicas que recojan referencias de los investigadores) y trabajos cooperativos clínico-experimentales, realizados en cooperación entre varios grupos del IBIMA, especialmente entre grupos básicos y grupos clínicos. Así como colaboraciones con grupos internacionales
<b>Capacidad Formativa del Grupo</b>	Dirección de programas de postgrado, masters, formación continuada.  Dirección tesis doctorales y si estas tienen mención internacional o doble tutela  Visitantes científicos
<b>Recursos humanos</b>	Se tendrá en cuenta el personal propio del grupo, que se valorará en función de su nivel de formación y de su grado

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
	de dedicación a la investigación. Capacidad de captar nuevos investigadores a través de convocatorias de proyectos y de movilidad
<b>Captación de recursos económicos</b>	Se considerará la capacidad para la captación de recursos, durante los últimos 3 años y su contribución a la autofinanciación del IBIMA.
<b>Indicios de calidad</b>	Se considerarán como tales aquellas aportaciones del grupo a los criterios de calidad e internacionalización del IBIMA, incluyendo: Participación en Proyectos Internacionales, Participación en estructuras cooperativas de investigación, Colaboración en registros de pacientes, Acuerdos con empresas, Convenios con instituciones públicas o privadas y Publicaciones hechas en colaboración con otros centros nacionales e internacionales, especialmente en las que el investigador muestre un liderazgo manifiesto.

No obstante, como, se ha comentado arriba en el momento de elaborar esta memoria se está trabajando con otros Institutos en la elaboración de unos criterios comunes, que aun dejando un margen de autonomía a cada instituto para gestionar sus singularidades, se puedan diseñar unos criterios más estandarizados que garanticen una cierta homogeneidad en la evaluación y una cierta equidad en los concursos competitivos (Ver criterios en Proyecto Científico Cooperativo y de Desarrollo de Grupos de Investigación).

## **12. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA INVESTIGACIÓN ENTRE MIR, GRUPOS EMERGENTES, ETC. CON ESPECIAL DETALLE SOBRE LOS MECANISMOS PARA INTEGRAR INVESTIGADORES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA**

El IBIMA, dentro de sus planes de Formación y de Apoyo a Grupos Emergentes, incluye actuaciones para identificar y promover la formación de nuevos investigadores, con potencialidad para generar nuevos grupos. Esta estrategia ha permitido identificar investigadores en nuestro entorno, incorporándolos al IBIMA. Con ello se consigue:

1. Incrementar la masa crítica del IBIMA, aumentando su potencialidad científica, su capacidad traslacional y su internacionalización.
2. Desarrollar nuevas líneas de trabajo, orientadas hacia problemas de salud y estrategias de investigación.
3. Implicar en la Misión del IBIMA a profesionales sanitarios de los distintos niveles asistenciales, incluyendo los especialistas en formación, los especialistas adscritos a los distintos centros asistenciales, atención primaria y personal de enfermería. Con ello se pretende difundir la cultura de la investigación en el profesional sanitario, como elemento importante para mejorar la calidad asistencial.

Para conseguir estos objetivos se ha previsto desarrollar acciones específicas, dirigidas a los distintos profesionales y niveles sanitarios, entre ellas las siguientes:

### 12.1. ACTUACIONES SOBRE ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN

Los residentes son profesionales de gran potencialidad para la investigación ya que entre ellos se encuentran los que en el futuro serán los líderes de la Investigación Clínica. Además, su periodo de formación, en un entorno altamente competitivo y de gran nivel tecnológico, es una oportunidad excepcional para hacerles ver la importancia del IBIMA como herramienta para potenciar la investigación, utilizándola para avanzar en la solución de los problemas de salud. Las actuaciones dirigidas a los residentes, buscando su implicación en la investigación, se detallan en el Plan de Formación, dentro del Plan Estratégico, y en el Plan de Desarrollo de los Grupos de Investigación e incluyen:

1. Establecer, junto a la Comisión de docencia, una estrategia que incluya la difusión de la Misión del IBIMA en el programa de formación de los nuevos especialistas.
2. Nombramiento de un representante de las Unidades de Gestión Clínica para que, en coordinación con el IBIMA, promueva la participación de los residentes en el proceso de formación en investigación.
3. Desarrollo de un proceso específico de formación en investigación que incluye:(para más detalles ver Plan de formación)
  - **Identificar** a los residentes con mayor interés por la investigación, dentro de cada Unidad de Gestión Clínica.
  - Facilitar su integración en uno de los Programas de **Doctorado/Masteres** de Investigación que formen parte del Programa de Formación del IBIMA, para posteriormente favorecer su continuidad en el Programa de Doctorado o bien permitir que concluyan su trabajo de tesis doctoral.
  - Ayudar, a los residentes que concluyen la especialidad, y tienen un perfil adecuado, para que tengan acceso al **programa Río Hortega**, en la idea de

facilitar su posterior continuidad en el Sistema Sanitario, con un doble perfil clínico e investigador.

### 12.2. PLAN DE APOYO A GRUPOS EMERGENTES

En el Plan de Apoyo a Grupos Emergentes, se incluye una estrategia específica para el desarrollo y tutela de grupos emergentes, que contempla entre otras las siguientes iniciativas:

1. **Identificación**, dentro de las Instituciones implicadas en el IBIMA, los investigadores que por su perfil puedan ser potencialmente integrados dentro de esta categoría, desarrollando iniciativas que permitan su incorporación.
2. **Tutela** por el IR del grupo consolidado al que se encuentren adscritos y por el Coordinador del Área en el que se integren, quienes prestarán especial atención a las iniciativas que le faciliten participar en convocatorias de captación de recursos, orientándolos en las que les sean más apropiadas, dándoles apoyo metodológico y asesoría en la elaboración de sus propios proyectos.
3. Facilitar el inicio de **colaboraciones** con otros grupos, del Área y de otras Áreas, así como de otros centros nacionales e internacionales.

### 12.3. PLAN DE APOYO PARA PROFESIONALES DE DISTINTOS ÁMBITOS SANITARIOS

En el Plan de Formación y en el Plan de Apoyo a Grupos Emergentes, se señalan las iniciativas destinadas a fomentar la participación en la investigación de los profesionales de distintos ámbitos sanitarios. Con ello el IBIMA asume la responsabilidad de dinamizar la actividad científica, orientándola hacia los objetivos que definen su Misión, en especial la resolución de problemas de salud más prevalentes, y de mayor impacto social, la internacionalización, la integración de los investigadores y la desaparición de las barreras institucionales que dificultan la cooperación. De acuerdo con el ámbito asistencial al que se dirijan las actuaciones se reconocen las siguientes iniciativas:

<b>Ámbito: HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA – HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA</b>
<p><b>Descripción:</b></p> <p>El IBIMA colabora con las Unidades de Gestión Clínica, para el desarrollo de un Plan de Acción propio de la Unidad, con el objetivo de promover la investigación en su ámbito asistencial intensificando su participación en el IBIMA.</p>
<b>PLANES DE ACCIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de un representante de la Unidad de Gestión Clínica, nombrado por el responsable de la Unidad, para que junto a la dirección científica del IBIMA elaboren</li> </ul>



**Ámbito: HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA – HOSPITAL  
UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA**

**Descripción:**

El IBIMA colabora con las Unidades de Gestión Clínica, para el desarrollo de un Plan de Acción propio de la Unidad, con el objetivo de promover la investigación en su ámbito asistencial intensificando su participación en el IBIMA.

**PLANES DE ACCIÓN**

una estrategia para dinamizar la investigación en la Unidad. Especial interés se le dará a los apartados incluidos a continuación.

- Identificación de los miembros de la Unidad que deseen integrarse en el proyecto, facilitando la formación en investigación y la interacción con grupos del IBIMA con los que tengan algún tipo de sinergia.
- Identificación de las líneas de investigación propias de la unidad, intentando orientarlas a problemas prevalentes de salud. Especial interés se pone en aquellas que, aunque sean incipientes, se orienten a aspectos deficitarios en el IBIMA.
- Definición de una estrategia y planes de acción, a 5 años, que tenga como objetivo incrementar la implicación de la Unidad Asistencial en el Plan Estratégico del IBIMA, incrementando gradualmente su producción científica. Se incluirán planes para la captación de recursos, para incrementar la producción científica, intensificar la interacción con otras Unidades del Hospital, con Unidades de atención primaria y de otros Centros Hospitalarios de Málaga, así como con Grupos de Investigación del IBIMA. Asimismo se perseguirá su integración en redes cooperativas, registros de pacientes, ensayos clínicos, colaboración con otros centros nacionales o internacionales, orientación hacia la innovación tecnológica y la traslacionalidad, así como a la identificación y formación de nuevos investigadores, con especial atención por los profesionales más jóvenes, los residentes y el personal de enfermería.

**Ámbito: ATENCIÓN PRIMARIA**

**Descripción:**

El IBIMA colabora con las Unidades de Gestión Clínica, del ámbito de la Atención Primaria, para poner en marcha iniciativas que permitan aumentar la calidad y cantidad de su producción científica. Con dicho motivo se elaborarán Planes de Acción de una o varias Unidades, con el objetivo de promover la investigación en su ámbito asistencial y poniendo en marcha grupos competitivos que actúen de forma cooperativa y que adquieran un nivel científico que permita su integración en el IBIMA.

**PLANES DE ACCIÓN**

- Reconocimiento en cada centro de un profesional interesado en actuar de interlocutor con el IBIMA, con el objeto, entre otros, de identificar a los profesionales que deseen integrarse en el proyecto.
- Identificación de líneas de investigación en torno a las cuales se puedan crear Grupos de Investigación, centradas en su área asistencial.

- Definición de una estrategia, a 5 años, que incluya planes para la captación de recursos, incremento de la producción científica, interacción con otros grupos de primaria, de Unidades hospitalarias y de Grupos de Investigación del IBIMA. Asimismo se tendrán en cuenta estrategias para participar en redes cooperativas, registros de pacientes, elaboración de protocolos y guías clínicas, colaboración con grupos nacionales o internacionales, orientación a la traslacionalidad y estrategias para la formación de nuevos investigadores, con especial atención por los profesionales más jóvenes, los residentes y el personal de enfermería.

**Ámbito: CENTROS SANITARIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS SANITARIAS EN MÁLAGA Y CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN**

**Descripción:** El IBIMA colaborará con los distintos centros asistenciales, vinculados a las Empresas Públicas del ámbito sanitario de Málaga (Hospital de Costa del Sol, Hospital de Alta Resolución de Benalmádena, Centro de Alta Resolución Especialidades de Mijas), y Centro Regional de Transfusión de Málaga, dando el apoyo al desarrollo y fomento de grupos de investigación en estos centros, mediante los acuerdos y/o convenios oportunos que enmarquen esta actuación en una relación de servicio.

**PLANES DE ACCIÓN**

- Promover el desarrollo de Convenios en los que se recoja la colaboración y participación de estas instituciones en la Misión, Objetivos, Plan de Integración, Plan Estratégico y Planes de Formación y Calidad del IBIMA.
- Apoyar la investigación orientada a la solución de problemas de salud, favoreciendo las sinergias que permitan el desarrollo de proyectos conjuntos con sus propios grupos de investigación.

**Ámbito: HOSPITALES COMARCALES DE MARBELLA, SERRANÍA DE, RONDA, AXARQUÍA, Y ANTEQUERA**

**Descripción:** El IBIMA colaborará con los hospitales comarcales, Hospital de Marbella, Hospital Serranía de Ronda, Hospital de la Axarquía, y Hospital de Antequera, para promover la investigación en su ámbito asistencial, favoreciendo la creación de grupos de investigación y ello mediante los acuerdos y/o convenios oportunos que enmarquen esta actuación en una relación de servicio.

**PLANES DE ACCIÓN**

- Orientación para superar las debilidades y aprovechar las oportunidades
- Identificación de los profesionales con interés por la Organización de grupos con potencialidad para asociarse al IBIMA, en torno a una línea de investigación sinérgica con los programas del Instituto.
- Apoyar la elaboración de un plan estratégico propio, a 5 años, con el objetivo

incrementar la calidad de la producción científica, incluyendo planes para la captación de recursos, interacción con otras líneas del propio hospital, de Unidades de atención primaria y Grupos de Investigación del IBIMA.

- Orientación hacia la innovación tecnológica y la traslacionalidad
- Participar en la labor de formación de nuevos investigadores, con especial atención por los profesionales más jóvenes, residentes y personal de enfermería.

#### **12.4. COLABORACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS DE MÁLAGA.**

En el momento de redactar este plan el IBIMA está colaborando estrechamente en el nuevo Plan de Investigación de los Hospitales Universitarios. En el Plan de Calidad y en el Plan de Desarrollo de los Grupos de Investigación se amplía la colaboración entre el IBIMA y el Plan estratégico de Investigación de los hospitales Universitarios que constituyen el IBIMA. En el nuevo plan el IBIMA ocupa un lugar central en el desarrollo de la investigación de los hospitales universitarios Regional y Virgen de la Victoria de Málaga.

#### **12.5. INVESTIGADORES DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO**

El IBIMA promoverá, como se indica en el Plan de Apoyo a Grupos Emergentes y al igual que se ha propuesto dentro del ámbito sanitario, la identificación de grupos implicados en la investigación Biomédica, pertenecientes a la Universidad de Málaga, reconociendo posibles sinergias y colaboraciones con grupos propios del IBIMA, proponiendo estrategias específicas para favorecer la colaboración mutua, en la idea de incrementar los resultados de la investigación, dentro del Plan Estratégico del Instituto. En este sentido es especialmente importante el desarrollo de un convenio con el Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH, para que grupos del IBIMA colaboren en facilitar la transferencia de la investigación con grupos de dicho campus.

### **13.MECANISMOS PARA FOMENTAR LA COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

En el Proyecto Científico Cooperativo y Desarrollo de Grupos de Investigación se recogen las iniciativas destinadas a facilitar la colaboración entre los grupos de investigación del IBIMA, tanto dentro de cada área, como con investigadores de áreas diferentes, y orientados hacia las Áreas Científicas concretadas en el Plan Estratégico del IBIMA, aprobado por el Consejo Rector en 24 de julio de 2012.

Igualmente es un objetivo del IBIMA intensificar la colaboración entre grupos de la Universidad de Málaga, en especial los de perfil básico con grupos clínicos, siempre con la mirada puesta en la traslacionalidad, un objetivo prioritario del Plan Estratégico del IBIMA.

Para conseguir aumentar las sinergias, y la colaboración se desarrollarán las siguientes estrategias:

- 1) Realización una reunión científica anual del IBIMA, en la que los grupos presenten los resultados de su investigación al resto de los investigadores, como herramienta para la identificación de intereses comunes entre distintos grupos.
- 2) Realización de reuniones periódicas de las distintas Áreas, para que se potencie la interacción entre los grupos que investigan con una aproximación científica parecida y favorecer la comunicación.
- 3) Aprovechar a los expertos externos al IBIMA, que participan en el programa de formación, para realizar sesiones de trabajo, dirigidas a grupos relacionados con la temática, como foro de intercambio de experiencias y desarrollo de nuevas colaboraciones.
- 4) Instaurar premios anuales, para los trabajos presentados en dicha reunión anual, en la que se reconoce la labor de cooperación en distintos niveles: grupos básicos y clínicos, grupos UMA no vinculados y grupos del HURM y HUVV, grupos vinculados y no vinculados.
- 5) Priorización en el programa propio de investigación del IBIMA, de iniciativas destinadas a favorecer la cooperación, incluyendo el contrato de investigadores en formación compartidos, ayuda para elaborar proyectos compartidos o cualquier otra actividad realizada entre los distintos grupos. Estimular el pensamiento crítico e investigador durante las enseñanzas de grado de Medicina e intentar captar el talento investigador de jóvenes regresados.

#### **14. NORMAS DE USO DE GRANDES EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICOS Y DE LOS ESPACIOS COMUNES PARA INVESTIGACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL IBIMA.**

Los investigadores del IBIMA tienen acceso a distintos recursos de apoyo a la investigación, tanto propios como de las diferentes Instituciones asociadas, como se detalla a continuación:

##### **14.1. EQUIPAMIENTOS PROPIOS DEL IBIMA**

Son los equipamientos, que se agrupan en las diversas Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (ECAI) y que responden a necesidades derivadas del gran desarrollo de la tecnología biomédica, al surgir cada día nuevos métodos y equipamientos que mejoran la eficiencia y la capacidad de los investigadores pero que, debido al elevado coste, deben ser compartidos y cofinanciados, para aumentar su eficiencia y acceder a equipamientos inalcanzables por los grupos aislados.

Las ECAI se han organizado en 7 unidades técnicas y una de apoyo metodológico y estadístico a la investigación, contando asimismo con dos plataformas integradas en la estructuras del Instituto de Salud Carlos III: Investigación Clínica y Ensayos Clínicos, y Biobanco.

Las citadas unidades, se encuentran definidas y detalladas en el Plan de Infraestructuras.

## 14.2. NORMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN EL EDIFICIO DEL IBIMA

### 14.2.1. Espacio físico

El análisis de las infraestructuras llevado a cabo para vertebrar el proyecto IBIMA y para esta acreditación ha demostrado que en las diferentes instituciones que componen el IBIMA existen excelentes laboratorios e infraestructuras tecnológicas, que se han ido construyendo de manera independiente por iniciativa de las diferentes instituciones y de los grupos. El proyecto de Instituto ha supuesto una gran oportunidad para hacer visibles todas estas infraestructuras, pero sobre todo para integrarlas en un gran proyecto. Si este Plan de Integración tiene un especial significado hay que buscarlo sobre todo y en primer lugar en el gran esfuerzo de integración que se ha hecho para interrelacionar y gestionar todas las infraestructuras dispersas entre las instituciones y los grupos y que pueden consultarse con mayor detalle en el Plan de Infraestructuras. Si en un futuro cambiasen las circunstancias económicas y políticas de nuestro país, Málaga a partir de este empeño vertebrador del IBIMA estaría en condiciones de recibir las inversiones en infraestructuras ahora demoradas, con la seguridad de que gestionará estas inversiones con mayor eficiencia que si se hubiesen hecho antes de este empeño integrado.

### 14.2.2. Espacios actuales

En la actualidad los espacios destinados al IBIMA se distribuyen entre los cedidos por los Hospitales Universitarios Regional y Virgen de la Victoria de Málaga, y los cedidos por la Universidad de Málaga.

La cesión funcional de estos espacios se documenta por escrito, y está realizada en virtud de Convenio de colaboración para el desarrollo del IBIMA, en el punto C, apartado d) sobre Equipamiento e Instalaciones.

La distribución de los espacios actuales, entre los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria y la Universidad se describe en el Plan de Infraestructuras.

Espacios de INVESTIGACION					
Centro	Planta	Zona	Lugar exacto	Actividad	m <sup>2</sup>
Hospital Virgen de la Victoria	Primera	Torre B	Zona de Estéril	Investigación	384.90
Hospital General-HURM	Sótano	Pabellón de Gobierno	Sótano	Laboratorio de investigación	205.00
Hospital General-HURM	Salas Blancas	Pabellón A	Séptima planta	Unidad de tratamiento celular	135.00

Hospital Civil-HURM	Sótano P5	Pabellón 5	Toda la planta	Laboratorio de investigación	405.00
Hospital Civil-HURM	Sótano P6	Pabellón 6	Toda la planta	Biobanco / área administrativa	405.00
Hospital Civil-HURM	Sótano P2	Pabellón 2	Ocupación parcial	Laboratorio de investigación	98.50
Hospital Materno Infantil-HURM	Planta primera	Laboratorio	Zona administrativa	Laboratorio de investigación	48.00
Hospital Virgen de la Victoria	Primera	Antigua Medicina Interna III	Zona acceso directo exterior	Unidad de Ensayos Clínicos Fase I	230.00
Facultad de Medicinal-UMA	Sótano		Centro de Experimentación Animal	Apoyo a la Investigación (ECAI)	781.26
Edificio Bioinnovación-UMA	Primera		Plataforma de Bioinformática	Apoyo a la Investigación (ECAI)	495.84
Servicio de Apoyo a la Investigación SCAI-UMA	Segunda		Proteómica	Apoyo a la Investigación (ECAI)	59.29
				<b>TOTAL</b>	<b>3247.79</b>

## 15. OTROS ACUERDOS DE INTEGRACIÓN

### 15.1. ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA

Los investigadores del IBIMA vinculados a la UMA podrán utilizar los recursos documentales de la Biblioteca central de dicha Institución, tal como se especifica por certificado correspondiente.

Por otro lado se ha establecido acceso a la documentación científica de la biblioteca virtual central del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BV-SSPA). Actualmente tienen acceso a la biblioteca Virtual del SSPA los investigadores del Sistema Sanitario Público, investigadores con plaza vinculada y los que están vinculados jurídicamente a la Fundación Progreso y Salud.

Por otro lado, existe un fondo documental propio de IBIMA adquirido con subvenciones obtenidas por los grupos de investigación tal como se detalla en el Procedimiento de Compras. Estos documentos se encuentran repartidos por los espacios de IBIMA, pero existe un registro centralizado para su disposición por parte del personal de IBIMA.

Se está actualmente negociando la posibilidad de que los investigadores del IBIMA puedan beneficiarse de todos los fondos documentales existentes en la Universidad de Málaga y el SSPA y hacer un uso más eficiente de los mismos, para lo cual se está formalizando un acuerdo entre la BV-SSPA y la UMA.

### 15.2. EXISTENCIA DE UN RESPONSABLE DE TRANSFERENCIA

Existe un responsable único de transferencia en el IBIMA que de manera transversal se encarga de velar por los procedimientos de transferencia. Este responsable trabaja en estrecha coordinación con la OTT-SSPA y la OTRI de la UMA. En estos momentos se trabaja coordinadamente con reuniones entre componentes de las distintas oficinas de transferencia y

el responsable de transferencia del Institut. En el Plan de Innovación, Transferencia y Alianzas se puede observar un esquema de la organización de la Unidad de Innovación.

### **15.3. EXISTENCIA DE UN RESPONSABLE DE CALIDAD**

De igual modo, existe un responsable único de calidad en el IBIMA que de manera transversal se encarga de velar por la gestión de la calidad y la mejora continua.

### **15.4. ACCESO A RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE OTROS GRUPOS**

El IBIMA tiene prevista la publicación en la web de las publicaciones realizadas por los investigadores del IBIMA.

Dicha información se hará llegar por vía electrónica a todos los investigadores, a las Unidades de Gestión Clínica y grupos de la UMA, relacionados con la Biomedicina, así como a las Instituciones implicadas en el Instituto.

### **15.5. POLÍTICA DE FILIACIÓN EN LAS PUBLICACIONES Y ACTOS**

Los investigadores IBIMA se presentarán como tal en publicaciones científicas y cualquier foro profesional adonde asistan. Tras la constitución del IBIMA aquellas publicaciones que no lleven la referencia al IBIMA no serán consideradas como parte de la memoria científica del grupo a efectos de las reevaluaciones de la producción científica en el IBIMA.

En este sentido, el Servicio Andaluz de Salud publicó la instrucción SA 0437/13 de 04 de julio de 2013 referente a la filiación e identificación de autores en la publicación de documentos científicos. Estas normas de filiación de los autores fueron aprobadas y puntualizadas en relación a los grupos de la UMA en reunión del Consejo Rector de 21 de noviembre de 2013, quedando tal como se indica a continuación:

Para Grupos del SSPA:

Nombre de la Unidad de Gestión Clínica "...", Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA), Hospital Universitario Regional de Málaga, Universidad de Málaga.

O bien

Nombre de la Unidad de Gestión Clínica "...", Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA), Hospital Universitario Virgen de la Victoria, Universidad de Málaga.

O bien

Nombre de la Unidad de Gestión Clínica "...", Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA), Distrito Sanitario, Universidad de Málaga.

Para un Grupos de la UMA:



Nombre del Departamento "...", Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA), Universidad de Málaga.

## **16. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS EN EL IBIMA**

El IBIMA dispone de un Plan de Formación en el que su objetivo estratégico contempla no solo la necesidad de impartir formación para el desarrollo de la actividad investigadora del Instituto, sino además ayudar al proceso de integración de los investigadores entre los distintos grupos y Áreas científicas. Entre las iniciativas que se formulan, para alcanzar dicho objetivo, se incluyen:

1. Las actividades docentes desarrolladas y coordinadas por las distintas Áreas, que agrupan a los investigadores del Instituto, se estructuran para favorecer la participación de investigadores y discentes de las restantes áreas, colaborando a la interacción y comunicación entre el personal investigador de los distintos grupos.
2. El IBIMA potencia la participación de investigadores en formación en actividades de movilidad, tanto con grupos nacionales como internacionales.
3. Desarrollo anual de unas jornadas Científico Técnico, dirigido al personal investigador del IBIMA, con especial interés por el personal en formación y postdoctoral del Instituto, al objeto de que puedan presentar y difundir los resultados de su actividad. En dichas jornadas se han instaurado premios para promover iniciativas conjuntas entre grupos de distinto perfil y de las diferentes instituciones del IBIMA.
4. Finalmente en el Plan de formación se desarrolla de manera detalla la programación de la UMA destinada a la formación integral de investigadores, así como las relaciones y acuerdos con el IBIMA.

## **17. PARTICIPACIÓN EN REDES, CIBER, PLATAFORMAS DEL ISCIII, REDES INTERNACIONALES**

En el Plan de Alianzas se recoge la estrategia para atender al compromiso del IBIMA de realizar una investigación de excelencia, cooperativa y multidisciplinaria, con una vocación de proyección externa, buscando alianzas con Instituciones, Centros y Redes de investigación, que compartan su misma visión. Entre las iniciativas se incluyen:

### **17.1. Participación en RETICS, CIBER y Plataformas del ISCIII**

Las REDES y los CIBER son estructuras de organización nacional en torno a espacios temáticos en las que se convocan los grupos más relevantes del espacio de conocimiento



Los CIBER son creados para dar respuesta a los objetivos del Programa Ingenio 2010, dentro del Programa Consolider, para incrementar la masa crítica y la excelencia investigadora.

Las RETICS, responden a las prioridades del Plan Nacional de I+D+I en el ámbito sanitario e integran los distintos tipos de investigación como estrategia para acortar el intervalo entre la producción de un nuevo conocimiento y su transferencia y aplicabilidad real en la práctica médica.

El IBIMA desarrolla estrategias para favorecer la participación de sus investigadores en posibles nuevas convocatorias para integrarse en nuevas convocatorias para acceder a dichas redes.

Como se ve en la Tabla adjunta 17 grupos del IBIMA están incluidos en las 14 REDES actuales, siendo coordinadas 3 de ellas por investigadores del IBIMA.

De igual manera nueve grupos del IBIMA están incluidos en seis de los nueve CIBER actualmente activos.

La activa presencia de grupos de investigación del IBIMA en las estructuras nacionales de investigación, junto a otras realidades, garantiza la presencia del IBIMA en el escenario de la investigación nacional. Por otro lado será uno de los objetivos del IBIMA el apoyo decidido a la presencia de los grupos en las REDES y CIBER nacionales.

## RETICS

A-03. Eduardo de Teresa Galván	RED:RD07/0014/2002	Red Temática de Investigación Cooperativa en Enfermedades Cardiovasculares (RECAVA)
A-03. Eduardo de Teresa Galván	RED RD12/0042/0030	Red Cardiovascular
A-11. Domingo Hernández Marrero	RD12/0021/0015	Red de investigación en enfermedades renales (REDINREN)
C-01. Óscar Fernández Fernández	RED: RD07/0060/0019	Red Española de Esclerosis Múltiple (REEM)
C-02. Juan Ángel Bellón	RED: RD06/0018/0039	Red de investigación en actividades preventivas y promoción de la salud en atención primaria (RedIAPP)
C-02. Juan Ángel Bellón	RED: RD12/0005/0005	Red de investigación en

		actividades preventivas y promoción de la salud en atención primaria (RedIAPP)
C-03. José María García Herrera	RED: RD06/0018/0040	Grupo Clínico Asociado del Grupo Samserap (Salud Mental, Utilización y Evaluación de Servicios y Atención Primaria): Red IAPP
D-01. Jesús Santos González	RED: RD12/0017/0022	Red de SIDA (RIS)
D-01. Jesús Santos González	RED: RD06/0006/0006	Red de sida (RIS)
D-01. Josefa Ruiz Morales	RED: RD06/0008/0009	Red Española en Investigación en Patología Infecciosa
D-03. Antonio Fernández Nebro	RED:RD08/0075/0012	Red de investigación en inflamación y enfermedades reumáticas (RIER)
E-01. Fernando Rodríguez de Fonseca (Coordinador Red)	RED: RD06/0001/0000	Red de trastornos adictivos (REDRTA)
E-01. Fernando Rodríguez de Fonseca (Coordinador Red)	RED: RD12/0028/0001	Red de trastornos adictivos (REDRTA)
E-02. Miguel Blanca (Coordinador Red)	RED: RD07/0064/0000	Red de investigación de reacciones adversas a alérgenos y fármacos (RIRAAF)
E-02. Miguel Blanca (Coordinador Red)	RED: RD12/0013/0001	Red de investigación de reacciones adversas a alérgenos y fármacos (RIRAAF)
E-02. Lina Mayorga	RD09/0076/00112	Red de Biobancos (ReTBioH)
F-01. José Becerra Ratia	RD06/0010/0014	Red de terapia celular

		(TERCEL)
--	--	----------

## CIBER

A-01. Federico Soriguer	INGENFRED	CIBER Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas (CIBERDEM).
A-01. Federico Soriguer (Grupo Asociado)	(CIBEROBN)	CIBER Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN)
A-02. Francisco Tinahones Madueño	CIBER: CB07/08/2017	CIBER Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN)
B-04 Francisca Sánchez Jiménez	(CIRERER)	CIBER Enfermedades Raras (CIRERER)
C-09. Antonia Gutiérrez Pérez	(CIBERNED)	CIBER Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED)
E-01. Fernando Rodríguez de Fonseca (Grupo Asociado)	CIBER: CB06/03/1008	CIBER Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN)
E-03. Raúl Andrade Bellido	CIBER: CB-07/04/2008	CIBER Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD)
F-01. José Becerra Ratia	CIBER LABRET UMA	CIBER Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBER-BBN)

## PLATAFORMAS DEL ISCIII

Cristobalina Mayorga Mayorga	Biobanco
María Isabel Lucena González	Plataforma de Investigación Clínica y EECC
Itziar Ochotorena	Red ITEM A

Zubizarreta

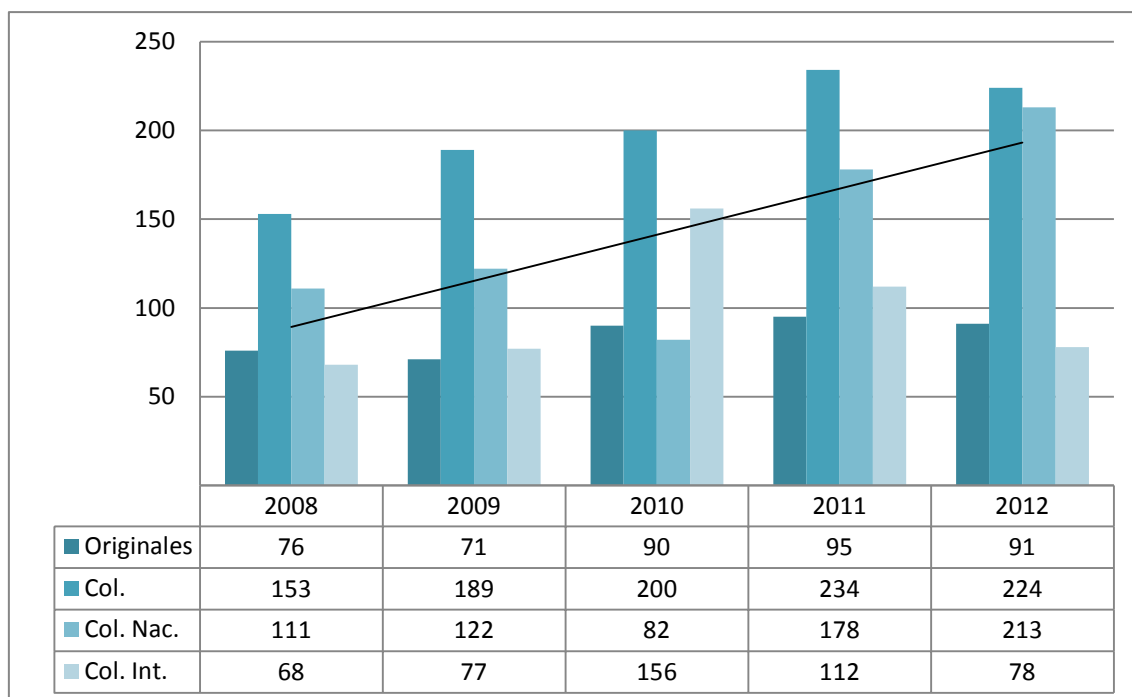
## 17.2. Colaboración con Centros de Investigación españoles y extranjeros.

El IBIMA considera fundamental la interacción con investigadores de otros centros de referencia en investigación biomédica, por lo que ha elaborado un Plan de Innovación, Transferencia y Alianzas.

### 17.2.1. Colaboración de los grupos de investigación

Por otro lado en el anexo II del Proyecto Científico Cooperativo y Desarrollo de Grupos de Investigación se incluye una tabla en la que se analizan y cuantifican las relaciones de cada grupo IBIMA con grupos autonómicos, nacionales e internacionales. En la tabla se puede ver una labor importante de colaboración tanto a nivel nacional como internacional.

Por otro lado, según el estudio de los indicadores bibliométricos de los últimos 5 años. Observando las colaboraciones y la producción científica en colaboración entre los grupos del IBIMA se puede observar como los trabajos en colaboración aumentan cada año en los grupos.



### 17.2.2. Colaboraciones internacionales

Aunque en la producción científica las colaboraciones internacionales no sigue la misma tendencia que las nacionales, es de destacar el nivel de actividad con 5 proyectos Europeos activos en el año 2012, de los que IBIMA era coordinador en uno de ellos.

- REPROBESITY (FP7-HEALTH-F2-2008-223713) – Coordinadores
- GIRAFF (FP7-HEALTH-F1-2011-288173)
- DENDRIMMUNEASSAYS (Marie Curie 2011)
- SAFE-T IMI, 2008
- FLIPP IMI, 2009

En este sentido, se está trabajando en la estrategia de internacionalización de grupos, en la que la Dirección Científica junto con los Coordinadores de Área realizará un análisis de las relaciones internacionales que merecen ser priorizada para incluirlas dentro del Plan Científico Cooperativo y Desarrollo de Grupos de Investigación como los programas transversales de investigación y también en el Plan de Innovación, Transferencia y Alianzas para el desarrollo de alianzas internacionales con objetivos priorizados.

### **17.2.3. Colaboraciones en acciones de I+D+I entre las instituciones participantes**

Otra forma de integración ya activa es la que están llevando a cabo los investigadores de IBIMA provenientes de las distintas Instituciones participando en acciones comunes como:

- Proyectos de Investigación conjuntos.
- RETICs.
- Publicaciones conjuntas.
- Patentes conjuntas
- Profesionales asistenciales vinculados a la UMA.
- La nueva figura del Tutor Clínico dentro de los Hospitales Universitarios, que están propiciando que alumnos de la Facultad de Medicina realicen prácticas tutorizadas en los Hospitales.
- Doctores de IBIMA que participan como docentes en cursos de doctorado de la UMA.

IBIMA contribuirá a aumentar las colaboraciones como uno de sus fines desde el nivel institucional con la firma de convenios marco, el fomento de colaboración de las áreas científicas y también el aumento de las colaboraciones de los grupos de investigación mediante el desarrollo de proyectos y actividades de índole científica.

## **18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

El Consejo Rector, ejerciendo funciones de la Comisión de Seguimiento es el responsable del seguimiento del Plan de Integración y también de los acuerdos adoptados en el Protocolo de Creación del IBIMA y el Convenio de Desarrollo.

La Dirección Científica se encargará de velar por el cumplimiento de todos los aspectos de este Plan. Anualmente realizará una revisión de la vigencia del mismo y elaborará un informe, que enviará al Comité Científico Externo para su revisión. El informe final con la vigencia y puntos

de mejora será elevado al Consejo Rector en la reunión anual de aprobación de presupuestos en el segundo semestre del año.

## **19. CONCLUSIONES**

El IBIMA a partir de que elaborara su Plan Estratégico en el año 2011, aprobado por su Consejo Rector, pone en marcha un plan de desarrollo y de mejora que pretende avanzar en su visión como un “Centro de Investigación de Referencia en la Comunidad Andaluza y en el ámbito Estatal, dentro del modelo de Institutos de Investigación Sanitaria reconocidos por el Instituto de Salud Carlos III”.

Entre los problemas que necesitan ser superados, como ya hemos comentado, se incluye el lograr cada vez más que los grupos potencien su integración con otros grupos, en especial interaccionando los básicos con los clínicos, así como el de avanzar en el desarrollo de las Áreas Científicas, a lo que se añade la necesidad de aumentar la captación de recursos.

En este Plan de Integración se incluyen los compromisos que asumen las Instituciones implicadas en el IBIMA, la Universidad de Málaga y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Servicio Andaluz de Salud, para impulsar los objetivos del Instituto.

Este Plan de Integración se une a las diferentes iniciativas que se recogen en el Plan Estratégico y en el Proyecto Científico Cooperativo y en el resto de los planes y proyectos del IBIMA.

## 20. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

1. Protocolo General entre las Consejerías de Economía, Innovación y Ciencia y de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Málaga para la Creación del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga.
2. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la Universidad de Málaga, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Pública Andaluza IMABIS para el Desarrollo del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga.
3. Resolución (SA 0437/13) con el título: REFERENCIAS DE AFILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE AUTORES EN LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS CIENTÍFICOS.
4. Introducción y Memoria de Acreditación
5. Procedimiento de Compras.
6. Registro de fondo bibliográfico.
7. Reglamento de Funcionamiento Interno.
8. Procedimiento de Transferencia de Tecnología.
9. Proyecto Científico Cooperativo y Desarrollo de Grupos de Investigación.
10. Plan Estratégico.
11. Plan de Infraestructuras.
12. Plan de Formación.
13. Plan Calidad, Ética y de Buenas Prácticas de Investigación.
14. Plan de Innovación, Transferencia de Tecnología y Alianzas.

**21. HISTORIAL DE VERSIONES**

Versión	Responsable	Fecha	Acción
V.00	Federico J. Soriguer Escofet, Maribel Lucena	agosto-2011	ELABORADO
	Grupo de Trabajo Asesor	31-octubre-2011	REVISADO
V.01	Federico J. Soriguer Escofet, Maribel Lucena	22-noviembre-2011	ELABORADO
	Consejo Científico Provisional	22-noviembre-2011	REVISADO
V.02	Federico J. Soriguer Escofet, Maribel Lucena, Itziar Ochotorena	febrero-2012	ELABORADO
	Comité de Desarrollo Estratégico	09-febrero-2012	REVISADO
V.03	Federico J. Soriguer Escofet, Maribel Lucena, Itziar Ochotorena, María José Torres	julio-2013	ELABORADO
	Comité de Dirección	03-septiembre-2013	VALORADO+
	Comisión Delegada para Acreditación	06-septiembre-2013	VALORADO+
V.04	Maribel Lucena, María José Torres, Itziar Ochotorena, Federico J. Soriguer Escofet	septiembre-2013	ELABORADO
	Comisión Delegada Acreditación	13-septiembre-2013	VALORADO+
	Consejo Rector	27-septiembre-2013	APROBADO
V.05	Maribel Lucena, María José Torres, Itziar Ochotorena, Federico J. Soriguer Escofet, Miguel Romero	octubre-2013	ELABORADO
	Comité de Dirección	04-octubre-2013	REVISADO
	Comisión Delegada para Acreditación	29-octubre-2013	VALORADO+
	Consejo Rector	21-noviembre-2013	APROBADO
	Comisión Asesora Permanente	13-diciembre-2013	VALORADO+
	Consejo Científico	18-diciembre-2013	VALORADO+
V.06	Comité Científico Externo	13-enero-2014	VALORADO+
	Maribel Lucena, María José Torres, Miguel Romero	julio-2014	ELABORADO
	Consejo Rector	01-julio-2014	APROBADO
	Comité de Dirección	23-julio-2014	VALORADO+

**\*NOTA:** Para distintos órganos del Instituto se utiliza el término VALORADO+ como equivalencia a Aprobación, ya que en reunión de Consejo Rector de 31 de julio de 2014 se acordó que la aprobación de los planes correspondía exclusivamente al Consejo Rector.



## 22. ANEXOS

## ANEXO I. PROGRAMA JORNADA CONJUNTA IBIMA-BIONAND

**Málaga, Mayo 2012**

**PROPUESTA AGENDA. REUNIÓN PRESENTACIÓN BIONAND-IBIMA**

**Salón de Actos "Richard P. Feynman" Planta 0. BIONAND**

- |                     |  |
|---------------------|--|
| <b>16.30-16.40</b>  | Bienvenida y presentación del acto.<br>Dr. David Pozo Perez. Director BIONAND  |
| <b>16.40-17.00</b>  | IBIMA: Estructura, áreas de interés y líneas de investigación<br>Dra. Maria Isabel Lucena. Subdirectora Científica IBIMA<br>Dr. Federico Soriguer. Director Científico IBIMA   |
| <b>17.00-17.20</b>  | BIONAND: Estructura, áreas de interés y líneas de investigación<br>Dr. David Pozo Perez, Director BIONAND  |
| <b>17.20-17.30</b>  | Preguntas y cuestiones. Moderación: Jose Becerra.<br>Investigador Principal Area Nanobiología BIONAND.<br>Guillermo de la Cueva. Coordinador Área de Nanosistemas Terapéuticos BIONAND.  |
| <b>17.30 -17.45</b> | <i>Coffe break</i>   |
| <b>17.45-18.30</b>  | Plataformas Avanzadas de Apoyo a la Investigación.<br>Oportunidades de colaboración y utilización.<br>Dra. María Luisa García-Martin, Responsable de la Unidad de NanoImagen BIONAND<br>Dr. John Pearson, Técnico Especialista Microscopia Confocal BIONAND<br>David Méndez, Técnico Especialista TEM/SEM BIONAND<br>Dra. Carmen Muñoz, Técnico Especialista NMR BIONAND |
| <b>18.30-19.30</b>  | Visita a las instalaciones y entrevistas personalizadas personal técnico BIONAND   |